
MEMORIA JUSTIFICATIVA
Expediente S-03241-2025
PROYECTO HAZ- DOCENCIA DEL CFGS DE PAE

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto de Radiotelevisión Española (en adelante IRTVE), conjuntamente con los agentes del sector audiovisual, crea un Hub de formación del sector audiovisual (HAZ) que conjuga metodologías de aprendizaje activo y práctico con formatos híbrido y “online” para formar a nuevos profesionales y profesionales del sector que necesitan actualizar sus conocimientos.

En el marco formativo se está desarrollando el Ciclo Formativo de Grado Superior (CFGS) de Producción de Audiovisuales y Espectáculos en modalidad semipresencial. Se ha realizado el primer año y tras comprobar su éxito, se precisa la contratación de la docencia de las asignaturas de segundo curso que no pueden ser ejecutadas por personal propio.

Esta licitación va a prestar servicios sujetos al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia presentado por el Gobierno el pasado 21 de abril de 2021. Es por ello que la empresa/s o persona/s física/s adjudicataria/s deberán adecuarse al cumplimiento de la normativa europea y nacional vigente que les resulte de aplicación, y en particular con las obligaciones que se derivan del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La presente licitación es consecuencia de que 7 de los 9 lotes que integraban el expediente S-01825-2025 quedasen desiertos, el citado expediente tenía como alcance y objeto del contrato el mismo que el presente expediente. A fin de incentivar la presentación de ofertas por los diversos operadores económicos se ha acordado incrementar el valor estimado del contrato, esta medida garantizará la concurrencia de ofertas y, por tanto, se puedan formalizar los contratos para cubrir las necesidades definidas en el expediente.

Asimismo, se modifican las solvencias exigidas, pasando de exigirse en el anterior expediente el 20% del valor estimado del lote al 20% del importe del contrato, permitiendo este hecho incentivar la recepción de ofertas.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Para cubrir la oferta formativa del segundo año del CFGS en Producción de Audiovisuales y espectáculos, se han realizado tres convocatorias internas:

- En fecha 24 de diciembre de 2024 a 24 de enero de 2025, el Instituto de RTVE, concretamente la Dirección del Proyecto Haz, lanzó una convocatoria interna de 30

docentes titulares para cubrir la oferta formativa del segundo año del CFGS de Producción de Audiovisuales y Espectáculos.

- En el período referenciado se recibieron 5 candidaturas de personal interno de RTVE, el cual ha sido valorado satisfactoriamente por cumplir los requisitos determinados por la legislación vigente para la impartición de la docencia en el ámbito de la Formación Profesional. Estas 5 candidaturas cubren 6 de las 30 plazas ofertadas.
- En fecha 17 de febrero a 1 de marzo de 2025, el Instituto de RTVE, concretamente la Dirección del Proyecto Haz, lanzó una convocatoria interna de 24 docentes titulares para cubrir la oferta formativa del segundo año del CFGS de Producción de Audiovisuales y Espectáculos.
- En el período referenciado no se recibió ninguna candidatura que cumpliera los requisitos dispuestos en la oferta.
- En fecha 3 de marzo a 28 de marzo de 2025 el Instituto de RTVE, concretamente la Dirección del Proyecto Haz, lanzó una convocatoria interna de 21 docentes de soporte para cubrir la oferta formativa del segundo año del CFGS de Producción de Audiovisuales y Espectáculos.
- En el período referenciado se recibieron 5 candidaturas de personal interno de RTVE, el cual ha sido valorado satisfactoriamente por cumplir los requisitos determinados por la legislación vigente para la impartición de la docencia en el ámbito de la Formación Profesional.

La convocatoria interna de docentes ha permitido cubrir una parte de la necesidad, así como acreditar la insuficiencia de medios propios para la prestación total del servicio. En atención a lo expuesto se considera necesario realizar un contrato que proporcionará los recursos adecuados para colaborar en la ejecución del Proyecto Haz.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El pliego se divide en 7 lotes, identificándose cada uno de ellos con el equipo de trabajo que se requiere, y cada equipo responde a un ámbito específico de conocimiento.

Los lotes son los siguientes:

- Lote 1: Docentes del módulo de Planificación de Proyectos de Espectáculos y eventos (PPE), online.
- Lote 2: Docentes del módulo de Administración y promoción de audiovisuales y espectáculos (APA), online. Y docentes del módulo de Ampliación de Administración de audiovisuales y espectáculos (APA), online.
- Lote 3: Docentes del módulo de Gestión de proyectos de espectáculos y eventos (GPE), semipresencial.
- Lote 4: Docentes del módulo de Gestión de proyectos de televisión y radio (GPT), semipresencial.

- Lote 5: Docentes del módulo de Gestión de proyectos de cine, vídeo y multimedia (GPC), semipresencial.
- Lote 6: Docentes del módulo de Digitalización aplicada los sectores productivos (GS) (DIGI), online.
- Lote 7: Docentes del módulo de inglés profesional (GS) (IT), online.

RTVE considera que esta división en lotes es pertinente, dado que dota de plena funcionalidad a cada equipo docente, y permite un seguimiento efectivo por parte de RTVE.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto general sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior al 20% del importe del contrato.

Se considera que un volumen anual de negocios de al menos el 20% del importe del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar el servicio y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restrinja la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación.

Solvencia técnica:

Contar al menos con 1 referencia de trabajos similares al objeto del lote o lotes a los que se presente oferta, realizados en los últimos tres años cuyo importe acumulado sea igual o superior al 20% del importe del contrato.

RTVE considera que el mínimo indispensable para poder garantizar la ejecución del contrato de forma satisfactoria en cada uno de los lotes, es de una referencia en servicios similares, y a estos efectos se ha definido lo que puede considerarse una referencia válida en función del objeto del contrato para cada uno de los lotes. Una referencia es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará la experiencia en la docencia de las disciplinas objeto de cada uno de los lotes.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Crterios Técnicos de valoración sometidos a juicio de valor: HASTA 30 PUNTOS.

Propuesta de programación didáctica del lote.	10 puntos
Propuesta de enfoque de clases virtuales (tutoría colectiva).	10 puntos
Vídeo de presentación y ejemplo clase virtual.	10 puntos

A través de estos criterios se valorará cada uno de los aspectos relacionados con la calidad del servicio que se espera obtener. Estos son aspectos vinculados al objeto del contrato, la docencia, y garantizarán que el servicio prestado sea idóneo. La aplicación de estos criterios permitirá que la oferta que resulte adjudicada, sea la más adecuada para cubrir las necesidades de RTVE.

Crterios Técnicos de valoración automáticos - técnicos: HASTA 54 PUNTOS

Un mejor nivel de formación y los años de experiencia de los recursos puestos a disposición del contrato, garantizan mayor grado de profesionalidad y eficiencia durante la ejecución del contrato.

Condiciones Económicas: HASTA 16 PUNTOS.

La fórmula aplicada para valorar las ofertas económicas permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El importe máximo de la licitación es de 615.375,60€ (SEISCIENTOS QUINCE MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS), IVA no incluido.

Los precios se han obtenido de las tarifas existentes en el XII Convenio Colectivo nacional de Centros de enseñanza privada de régimen general o enseñanza reglada sin ningún nivel concertado ni subvencionado (código de convenio nº 99001925011986). Estos importes han sido incrementados en atención, a la estimación prevista de seguridad social (35%), costes indirectos (11%), y un beneficio industrial (13%).

El precio máximo de la licitación se incrementa relación al precio hora síncrona en un 34,88% y respecto de la hora asíncrona en un 29,73% en relación al coste. Este incremento obedece a la incentivación de ofertas por parte de los distintos operadores económicos, teniéndose por objeto garantizar la cobertura del servicio objeto de la presente licitación. Asimismo, cabe mencionar que los

importes determinados en este expediente son similares a los determinados en el expediente S-03072-2025.

La orden de inversión para el primer año de este pliego es la orden “Formación Profesional Proyecto Haz”, cuyo código de orden es el O01HAZ000620, y la orden de inversión aplicable a la prórroga del contrato es el CECO CC01PF1010.